dencia.-

2°.- En consecuencia mantener lo resuelto en 24 de julio en el expediente 8079 - Consejo Escolar 13°.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p. m.-

[signature]

[signature]

Sesión 60.-

Día 14 de agosto de 1916.

En Buenos Aires a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos diez y seis, siendo las cuatro y treinta p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Pedro F. Agote

y Manuel Peña, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

Nombrar.

10.984 1° Maestro de tercera categoría para la escuela n° 1 del C. Escolar 1°, al maestro normal señor Alberto Collonges, en reemplazo de la señorita Emma J. Gemignani que se jubiló.-

10.038 13° Director para la escuela de reciente creación n° 17 del Consejo Escolar 13°, al actual vice-director de la escuela n° 2 del mismo Distrito señor Eugenio J. Dufour.-

10.312 10° Directora para la escuela n° 14 del Consejo Escolar 10° de reciente creación, a la actual vice-directora de

la escuela nº 3 del citado Distrito, señorita Manuela Fuentes.—

7947 8º Manifestar al Consejo Escolar 8º en respuesta de su nota nº 251 de junio 15 p. pdo que este H. Consejo tendrá en cuenta, las observaciones hechas respecto a lo comunicado por circulares nº 61 y 62, al resolver cada caso en particular con un criterio de equidad y justicia, sin que ello implique en manera alguna renunciar a su facultad legal de designar a los maestros y directores el destino que juzgue más conveniente.

Autorizar.

6709 12º A la Dirección de Arquitectura, para que por administración o licitación privada, según lo estime conveniente y dentro de la suma de cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional, proceda a la colocación de la puerta necesaria para la seguridad del local ocupado por el Consejo Escolar 12º, imputándose este gasto a la partida 27 del

Item 12 del Presupuesto en vigor.-

7963 18° Al Consejo Escolar 18°, para abonar de fondos de matrículas, los sueldos de un portero y peón para el servicio de la escuela n° 20 de su dependencia, en vista de hallarse totalmente afectada la respectiva partida del Presupuesto General Vigente.-

10.547 I El gasto hasta de la suma de novecientos pesos moneda nacional, en la adquisición según el presupuesto más bajo de los presentados, de las 50.000 planillas de exámen individual de niños que solicita el Cuerpo Médico Escolar, debiendo imputarse este gasto al Anexo E. Inciso 12- Item 12- Partida 11 del Presupuesto en vigor.-

1475 18° La celebración de contrato de alquiler por las casas propiedad de don Carmen Deramio, calle provincias unidas n° 6126/31, propuestas para la instalación de una escuela del Distri-

to 18; por el precio de trescien-
tos treinta pesos moneda
nacional mensuales, fija-
do por la comisión ad-hoc
y en las demás condiciones
que la misma indica en
su dictamen de 5 de abril
p.pdo, con las modificaciones
que la Dirección General de
Arquitectura aconseja en su
informe de 2 de junio último.
Fijar el quince de diciem-
bre de mil novecientos veinte
como término del contrato, con
opción a dos años más por
parte del H. Consejo.-

10.426 D. Pagar a favor del Tesorero
de la Repartición don Maximi-
liano Serrey, la suma de
dos mil novecientos noven-
ta y tres pesos con setenta y
siete centavos moneda nacio-
nal, importe que le correspon-
de percibir en concepto de
reintegro por los pagos efec-
tuados por orden de la Direc-
ción Administrativa, duran-
te los meses de junio y julio
p.pdos, debiendo imputar-
se este gasto en la forma
detallada en la planil-
lla que se acompaña al ex-

pediente.-

8711 12º Reservar hasta la iniciación de las próximas vacaciones la consideración de la permuta que de sus respectivos puestos solicitan el director de la escuela nº 21 del Chaco señor Eugenio Vattuone y el maestro de tercera categoría de la Capital señor Leopoldo Garrocq.-

Prorrogar hasta el 30 de septiembre próximo la concurrencia en el turno de la mañana de los empleados de la oficina de Estadística que tienen a su cargo el trabajo a que se refiere la misma en su nota inicial.- La remuneración por dicho trabajo se fijará al término del plazo concedido.-

8563 E. Declarar cesante al subpreceptor de la escuela primaria anexa al regimiento 8 de infantería don Domingo F. Otamendi, por haber hecho abandono del cargo desde el mes de mayo p. pdo.

9963 10º -Modificar el decreto de 7 del actual, en el sentido de que la casa sita en la

calle Garro n° 60 que se toma en locación con destino al funcionamiento de una nueva escuela, es por el término de tres años, de acuerdo con lo solicitado por su propietario.-

11.134 B/910 1°.- No hacer lugar al aumento de un diez y seis por ciento que solicitan los señores Ricci, Carrera y Rochetta y Cía sobre el importe de la propuesta que les fué aceptada para la construcción de un edificio escolar en la calle Dean Fúnes entre las de Brasil y Salcedo, en vista de las razones dadas en los informes de las oficinas que intervinieron en el asunto.

2°.- Notificar a los citados señores por intermedio de la Asesoría Letrada para que manifiesten de un modo expreso si están dispuestos a ejecutar la obra de acuerdo con el contrato celebrado o para que se presenten pidiendo la rescisión haciendo uso del derecho que para ello les acuerda la Ley de Obras Públicas en el inciso

3° de su artículo 70.-

14.087 2°/915. 1°.- Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la vice-directora de la escuela n.° 6 del Consejo Escolar 2°; señora María T. A. de Alfonso, desde el 15 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 1915.

2°.- Acordar a la citada vice-directora una nueva licencia, desde el 1° de marzo al 30 de noviembre del corriente año, sin goce de sueldo, por tratarse de la continuación de otras que viene gozando.-

3°.- Ordenar a Dirección Administrativa, liquide a favor de la maestra señora Pastora C. de Conde, la diferencia de sueldo existente entre el puesto de maestra de primera categoría, y el de vice-directora, que desempeña en reemplazo de la señora de Alfonso, a contar desde el 1° de marzo de 1914 con excepción de lo correspondiente a los días en que la señora de Alfonso ha estado en uso de licencia con goce de sueldo.-

6005 3° 1°.- Dejar sin efecto el decre-

to dictado con fecha 11 del corriente en este expediente y que consta en el acta de la sesión respectiva.-

2°- Intimar a la maestra de la escuela n° 9 del Consejo Escolar 3°, señorita María Iturriaga, se acoja a los beneficios de la jubilación, en vista de que se halla comprendida en los términos del inciso 3° artículo 71 del Reglamento General de Escuelas.-

2946 G/914. 1°- Disponer que el señor Guillermo H. González, se haga cargo inmediatamente de su puesto de subpreceptor de escuela nocturna B del Consejo Escolar 10°.-

2°- Reincorporar al servicio como maestro de primera categoría, al nombrado, debiendo prestar sus servicios en el Consejo Escolar 10°, al que pertenecía anteriormente, a cuyo efecto el citado Consejo Escolar propondrá la ubicación correspondiente.-

2066 147/915 Manifestar al Consejo Escolar 14°, que no es posible elevar la categoría de la escue

la elemental de varones n.º 5
de su dependencia, por no
existir partida en el presu_
puesto a que imputar el gas_
to; que la disposición legal
y reglamentaria que supo_
ne la existencia de una es_
cuela superior de varones y
otra de niñas, por lo menos,
en cada Distrito queda ser_
vida con el funcionamien_
to de los grados superiores
en la escuela de referen_
cia, tal como se ha autori_
zado y ocurre en la actua_
lidad; que el Consejo Nacio_
nal, tendrá en cuenta la si_
tuación del Consejo Escolar,
y los méritos adquiridos por
la directora señorita de An_
gelinetti, para promover a
superior la escuela n.º 5 tan
pronto como los recursos lo
permitan.-

8606 2.º 1º.- Tomar en locación, por
el término de dos años, con op_
ción a otros por parte del Con_
sejo, la casa calle Tangallo
1145, propiedad del señor
Alfredo Rocha a fin de insta_
lar provisionalmente la
escuela n.º 3 del Consejo Esco_

lar 2º, cuyo local propio es necesario reconstruir por su estado ruinoso, mediante el alquiler mensual de ochocientos pesos moneda nacional, ejecutando el propietario por su cuenta todas las obras exigidas por la comisión ad-hoc en su dictamen de 14 de julio próximo pasado, a cuya terminación correrá el alquiler.

2º.- Ordenar a la Dirección General de Arquitectura para que con urgencia, proceda a la preparación del proyecto para la reconstrucción del local propio de la escuela motivo de estas actuaciones.-

15.041 6/915. Tomar en locación la casa del señor Manuel García, sita en la calle Rioja nº 1381 al 85 con destino a nueva escuela del Consejo Escolar 6º, mediante el alquiler mensual de doscientos ochenta pesos moneda nacional, y por el término de cinco años prorrogables por otros tres a opción del Consejo, debiendo el propietario ejecutar por su exclusiva cuenta todas las obras exigidas por la comisión

ad-hoc en su dictamen de 2 de mayo p. pdo (fs 5 a 6 del expediente acumulado n° 1280-6°), modificándose la ubicación de las piezas para portero y depósito en la forma que propone el propietario en su nota de 10 de mayo último, por no aceptar éste, según manifestaciones que ha hecho a la Comisión de Hacienda los términos impuestos al respecto por la comisión ad-hoc y tratarse de un detalle de escasa importancia.—

15.637 5°/915 1°.- Tomar en locación la casa sita en la calle Ituzaingó n° 964 y el terreno lindero marcado con el n° 960 de la misma calle que ofrece don Arturo A. Meyer, con destino a la escuela n° 12 del Consejo Escolar 5° mediante el alquiler mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional quedando facultado el Consejo para descontar de los alquileres hasta la suma de tres mil pesos m/n por mensualidades de cien pesos m/n con destino al pago de las reparaciones necesarias cuyo co-

to total se aproxima a seis mil pesos m/n. - El tiempo de la locación será de cinco años prorrogables por dos más a opción del Consejo. -

2°. - Ordenar a Dirección General de Arquitectura la preparación del presupuesto más económico posible dentro de la suma de cinco mil novecientos cincuenta pesos m/n para la ejecución de las obras de adaptación que necesita el edificio locado, debiendo llamar a licitación privada para su realización. -

Aprobar,

El proceder del Cuerpo Médico Escolar al haber aceptado los servicios ad-honorem ofrecidos por los dentistas señores Juan Magni, Lidoro Ponce, Carmen Rico Moll, E. Alberto Pereira, Aida Safian y Angela C. Pujol. -

6399 12° La licitación privada a que llamó la Dirección de Arquitectura, para la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio fiscal de la escuela n° 17 del Consejo Escolar 12°, sito en la calle Fran

Klein 1836, adjudicándose la obra al señor Francisco J. Brusa, cuya propuesta que asciende a la suma de un mil quinientos noventa y seis pesos con cuarenta y cuatro centavos m/n, es la más baja de las presentadas después de la de los señores A. Scapussio y Cia, que se declara nula, por la modificación que introduce en su nota de 14 de julio p. pdo pues no es conveniente sentar el precedente de aceptar modificaciones en las propuestas una vez efectuada la apertura de los pliegos respectivos. _

8588 D/915. 1º. _ La planilla sobre provisión de artículos alimenticios durante el año próximo a las escuelas de niños debiles que presenta la Inspección respectiva, y que comprende los mismos renglones que la del curso anterior sin ningún aumento en las cantidades a adquirirse, importando sobre la base de los precios pagados ultimamente la suma de

diez y nueve mil veintisiete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional.-

2°.- Autorizar la adquisición de los mencionados artículos mediante pedido de propuestas privadas mensuales a las casas de los diversos ramos, en vista de que las razones dadas por la Inspección citada y la Dirección Administrativa justifican que se prescinda de la licitación pública.-

13.867 D/915. 1°.- El presupuesto de obras adicionales en los edificios fiscales de las escuelas sitas en las calles Ramón L. Falcón 2934, Franklin 1836 y Formosa 136, jurisdicción del C. Escolar 12° y actualmente en reparaciones, y, dada la urgencia del caso y las razones de conveniencia apuntadas por la Dirección General de Arquitectura y la Dirección Administrativa, aprobar, asimismo el convenio celebrado con el contratista de las obras principales señor Francisco Tucci para la realización de los referidos trabajos adiciona

les por la suma de doce mil seiscientos sesenta y cinco pesos con dos centavos moneda nacional, debiendo imputarse el gasto al 10% acordado para imprevistos y en lo que excediere al Inciso 12 - Item 12 - Partida 27 del Presupuesto General Vigente.-

2º.- Ampliar en dos meses a partir de la fecha en que se firme el contrato por las adicionales a que se refiere el artículo anterior, el plazo convenido para la entrega de las obras principales entendiéndose que las que se adjudican por este decreto deben estar terminadas tambien en el mismo término.-

11.937 D/915. La liquidación de honorarios practicada por la Oficina Judicial con motivo de la denuncia de bienes vacantes formulado en este expediente por don Juan Cruz Domato, debiendo efectuarse la liquidación correspondiente de acuerdo con el siguiente detalle:
Al señor Juan Cruz Doma-

to por sus derechos de denunciante, el 18% sobre la cantidad de $500, o sea $90 m/n.-
Al apoderado del Consejo don Julio Gonzalez por los trabajos realizados en dicho juicio la cantidad de $24.60 m/n o sea el 6% sobre el haber líquido ingresado deducido el porcentaje acordado al denunciante.-

5650 12/7/911. 1°.- Los adjuntos planos y presupuestos por importe de setenta y seis mil cuatrocientos treinta y seis pesos con quince centavos moneda nacional, formulados por la Dirección General de Arquitectura para la ampliación del edificio escolar de propiedad fiscal, sito en la calle Roseti n°1450, ocupado por la escuela n°9 del Consejo Escolar 13°.-
2°.- Llamar a licitación pública para el 19 de septiembre próximo, a las 2 p.m en el local de este Consejo, R. Peña 935, para la ampliación del edificio escolar de propiedad fiscal, sito en la calle Roseti n°1450, ocupado por la escuela n°9 del Consejo Escolar 13° de acuerdo

con las bases, pliegos de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. - La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con un todo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicado. -

3°. - Aceptar las modificaciones propuestas por la Dirección Administrativa y Abogado Asesor para el pliego de condiciones que obra a fs 40 suprimiéndose en los artículos 38 y 40 la parte que está subrayada y a que se refiere el Asesor Letrado y que dice así: Artículo 38 - En este caso el C. N. de E. no reconocerá sinó los sub-contratos hechos con su aprobación. -

Artículo 40. - sin perjuicio de las indemnizaciones que lícitamente debe pagársele por

gastos improductivos originados por la obra durante su paro, por sub-contratos que deba anular siempre que ellos hayan sido aprobados por el C.N. de E. _ Esta indemnización no podrá extenderse a lo que perdiera el contratista de ganar en los trabajos que aún le restare ejecutar.-

1°.- Acordar provisionalmente hasta el 31 de diciembre próximo y con goce de sueldo desde la fecha, el siguiente personal, que se considera como el más indispensable para la continuación de los cursos de las escuelas nocturnas de la Capital hasta fin de año.-

Consejo Escolar I.

5.552 9 Escuela A. _ Un subpreceptor.-
" C. Un subpreceptor.

Consejo Escolar 6°

5551 Escuela C. _ Una subpreceptora

Consejo Escolar 8°.-

7631 Escuela C.- Un subpreceptor
4946 " D. Una subpreceptora

Consejo Escolar 10°

Escuela C. Una subpreceptora.

Consejo Escolar 12°.-

3984 Escuela A. Tres subpreceptores.
" " B. Un subpreceptor.
11.655 /915. " G. Un subpreceptor.
9391 /915 " E. Una directora y cinco subpreceptoras.
12.738 9. Escuela F. Una directora y cinco subpreceptoras.
12738 9 Escuela C. Una directora y una subpreceptora.

Consejo Escolar 13°.

10.990 /915. Escuela G. Una directora y dos subpreceptoras.

Consejo Escolar 14°.

6391 /915. Escuela A. Una subpreceptora
2547 /915 " Darwin 1.111. Una directora y una subpreceptora.

Consejo Escolar 16°.

4185 y 7541 Escuela Bucarelli 1950. Una directora y cuatro subpreceptoras.

Consejo Escolar 17°.

6355 /915. Escuela Fernández Enciso 4451. Una directora.
11.792 /915 Escuela Jonte 4118 Una directora.

Consejo Escolar 18°

3844 Escuela A. Un subpreceptor
3844 Escuela C. Dos subpreceptores

Consejo Escolar 19°.

3068 Escuela D. Un subpreceptor.
3067 Escuela Balbastro nº 443. Un director y dos subpreceptores.
3066 Escuela Avda Saenz nº 851. Una

directora y cinco subpreceptores.

2°.- Advertir a los C.C. E.E. que no deben autorizar el funcionamiento para el año próximo de las nuevas escuelas y grados nocturnos, sin la venia de este Consejo.-

3°.- Al mismo tiempo, hágase saber a los C.C. E.E., que por estar agotadas las partidas del Presupuesto, se abstengan de autorizar el funcionamiento de nuevas escuelas nocturnas o creación de grados en las existentes, debiendo suspender las resoluciones que tuviesen adoptadas al respecto y no se comprendiesen en las dotaciones provisorias que se acuerdan por el artículo 2° de esta resolución.-

4°.- Las confirmaciones que deberán hacerse por la Presidencia, en virtud del artículo 1°, deberán recaer en el personal que está actualmente prestando servicios en las direcciones y grados que se autorizan, sin implicar compromiso de designación para el caso de re-

solver el Consejo la continuación de los cursos en el año próximo, en virtud de que por los motivos aducidos en su dictamen por la Comisión de Hacienda, no se trata de nombramientos a efectuarse en las condiciones reglamentarias sino de prolongar hasta fin de año una situación de hecho con recompensa de los servicios por el tiempo que reste.-

5°.- A los fines de proveer el gasto que demanda esta resolución, amplíase la suma fijada por la resolución de mayo 8 del corriente año para personal de las escuelas nocturnas hasta setecientos cincuenta mil pesos m/n debiendo Dirección Administrativa indicar las partidas que podrían rebajarse para compensar la modificación que esta resolución implica.-

15.568 E/914 y agregados. Confirmar en sus cargos, al personal de las escuelas militares, que a continuación se indica:

Horacio Guidobono del Bar-

co, director de la escuela del departamento de menores encausados.-
Julio Talisa Mujica, director de la escuela primaria anexa al regimiento 3 de infantería.
Mario H. Bortagaray, director de la escuela anexa a la escuela superior de guerra.
Arturo E. Durand, director de la escuela primaria anexa al regimiento 8 de caballería "Cazadores General Necochea.-
Raúl Almeida subpreceptor de la escuela primaria anexa a la escuela de clases.-
Raúl Garzón Araoz, subpreceptor de la escuela primaria anexa al regimiento 8 de caballería.-
Pedro Villademoros director adscripto a la escuela primaria anexa al regimiento 3 de infantería.-
Carlos A. Espina subpreceptor de la escuela primera anexa al depósito de marinería.-
Eduardo C. Benitez subpreceptora de la escuela primaria anexa al depósito de marinería.-
Jacinto Tardo subpreceptor

de la escuela primaria anexa
al depósito de marinería.-
Rafael D. Cubas, subpreceptor
de la escuela del departamen_
to de menores encausados.-

Sección Varios.-

5138 L/914 Haciendo uso de la facultad
acordada por el artículo 4° de
la resolución de mayo 8 p. pdo
y en vista de los informes pro-
ducidos,

Desestimar las propuestas
en venta de los terrenos ofreci_
dos en este expediente para
edificación escolar.-

Sección Territorios.-

9148 M. 1°.- Aceptar la renuncia de
la maestra de la escuela n° 1
de Posadas (Misiones) señora
Mercedes Tomar de Lafuente, a con_
tar desde el 1° de marzo último,
término de las pasadas vaca_
ciones.-

2°.- Nombrar en su reempla_
zo, como maestra de tercera cate_
goría, a la maestra normal
señorita Martina Velázquez.-

8939 R. Aprobar el adjunto contrato
ad-referendum firmado con el
señor Arturo Jones, sobre reno_
vación del alquiler de la casa
que ocupa la escuela n° 26 de

Río Negro (Boca de la Travesía) por el mismo precio mensual de cincuenta pesos moneda nacional.-

10.352 F. Visto los informes que anteceden y en atención a la urgencia del caso.

1°.- Autorizar la construcción del local (galpón) para el mejor funcionamiento de la escuela rural de Mojón de Fierro (Formosa), a cuyo efecto el H. Consejo contribuye con la suma única de doscientos pesos m/n debiendo imputarse este gasto a la partida 28 del Item 12 del Presupuesto en vigencia.

2°.- Remitir por Dirección Administrativa al Encargado Escolar de Formosa, la suma mencionada en el artículo anterior, con cargo de elevar oportunamente dicho funcionario, la rendición de cuenta respectiva.-

8355 F Contestar al señor Ministro del Interior su nota de 31 de mayo último, en la forma aconsejada por la Comisión Didáctica en el dictamen producido en este expediente.

Sección Provincias

5823 J. — Nombrar maestro director con ciento sesenta pesos m/n de sueldo, imputados al Inciso 12 - Item 13 - Partida 3 del Presupuesto General Vigente, de la escuela nacional nº 31 - Aparzo provincia de Jujuy, en las condiciones del Acuerdo del 18 de octubre de 1906 a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto y cargo de registrar su título en Estadística al M. N. R. señor Manuel P. Antequeda (puesto vacante). —

10.488 C. — Nombrar maestra auxiliar con ciento cincuenta pesos m/n de sueldo, imputados al Inciso 12 - Item 13 - Partida 4 del Presupuesto General Vigente, de la escuela nacional nº 43 Capital provincia de Catamarca, a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la M. N. señorita Carmen Herrera, en reemplazo de la señorita Elena Correa, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios. —

1782 S — No exigir al señor Valentín Pighin, la reposición de pa-

pel sellado, en el compromiso por el que cede gratuitamente una casa de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela nacional n° 85 Colonia Francesa departamento San Javier (Santa-Fé)

2341 – M. Trasladar la escuela nacional n° 53 de la provincia de Mendoza, de "Agua Escondida" al paraje denominado Los Compartos departamento General Alvear; y autorizar a la Inspección General de Provincias para proponer las medidas conducentes a su funcionamiento.–

Sección Capital.–

10.994 11° Conceder licencia desde el 1° del actual al 9 de septiembre próximo, solamente seis días con goce de sueldo, a la maestra de la escuela n° 12 del Consejo Escolar 11° señorita María Isabel Alarcon.–

– No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p. m.–

P. N. Ruiz

[illegible]